



Hacienda: reforma al Fondo de Estabilización es para quitar riesgos al próximo gobierno



La Secretaría de Hacienda y Crédito Público aclaró que la reforma a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria en materia de capitalización al Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP), tiene como objetivo permitir que “además de depósitos en efectivo que ya recibe actualmente, pueda recibir, como aportación, ahorros derivados del servicio de la deuda o activos financieros que emite el Gobierno Federal o forman parte de sus activos”.

“Han abierto en forma muy peligrosa la puerta para disponer de recursos que eran intocables de los fondos de pensión del ISSSTE y del IMSS, de vivienda del Infonavit y del FOVISSSTE, de dinero que está en las Siefores. En la Comisión de Presupuesto, la gente de Hacienda se negó a precisar un catálogo de fondos de inversión que podrán ser tocados para llenar el Fondo de Estabilización y cuáles no podrían ser considerados”, acusó el diputado Héctor Saúl Téllez, del PAN.

La iniciativa promovida por la Secretaría de Hacienda ante la Cámara de Diputados pretende utilizar este remanente de recursos para capitalizar al FEIP. “La ley permitirá que el Gobierno Federal deposite activos financieros del propio Gobierno en el FEIP, ya sea efectivo o algún otro instrumento financiero. De este modo, se podrá aprovechar la capacidad de emisión del Gobierno, ya que actualmente no es posible depositar otros activos que no sean efectivo”.

[Hacienda: reforma al Fondo de Estabilización es para quitar riesgos al próximo gobierno \(forbes.com.mx\)](https://forbes.com.mx)